

**EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**  
**Gerente Financiero**  
**Del 01 de Agosto de 2024 al 30 de Junio de 2025**  
**CAI 00048**

**GUATEMALA, 03 de Diciembre de 2025**

Guatemala, 03 de Diciembre de 2025

**GERENTE GENERAL :**  
**INGENIERO SERGIO GIL MANSILLA**  
**EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)**  
**Su despacho**

**Señor(a):**

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-050-2025, emitido con fecha 28-06-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

**Sin otro particular, atentamente**

**F. \_\_\_\_\_**  
**Crosby Rosita Monzón Martínez**  
**Auditor,Coordinador**

**F. \_\_\_\_\_**  
**Claudia Consuelo Cifuentes Castillo**  
**Supervisor**

## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	9
ANEXO	9

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

Somos un Puerto que facilita el comercio exterior en el pacífico de Guatemala, satisfacemos la demanda de tráfico portuario, brindando servicios especializados, eficientes y seguros a buques y carga, con personal calificado, infraestructura y tecnología moderna, en apoyo a la competitividad y desarrollo económico del país.

### 1.2 VISIÓN

Constituirnos en el año 2030, en un centro logístico competitivo y sostenible a nivel regional, que integrado con la comunidad portuaria, facilite el comercio marítimo bajo estándares internacionales de calidad.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

Decreto Ley 100-85 y su Reglamento, la Empresa Portuaria Quetzal es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, con domicilio en el Departamento de Escuintla y su sede en el Municipio de San José. Organizacionalmente depende del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Dentro de sus objetivos está entre otros: Satisfacer la demanda del tráfico portuario tanto para carga y descarga de mercaderías, como para el embarque y desembarque de personas; asimismo, proporcionar servicios marítimo-portuarios conforme a la tecnología moderna y establecer relaciones comerciales con otras entidades nacionales e internacionales.

Acuerdo No. A-70-2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, aprueba: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-; b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB; y, c) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Acuerdo No. A-62-2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditorías Internas (SAG-UDAII-WEB).

Acuerdo No. A-39-2023, emitido por la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Plan Anual de Auditoría – PAA-, es el documento elaborado por el Auditor Interno, en un marco de referencia para el ejercicio de la auditoría interna que resume la estrategia global de trabajo de la Unidad de Auditoría Interna, para el período del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

Nombramiento(s)  
No. 050-2025

### 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;  
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;  
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;  
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;  
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;  
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;  
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;  
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

### 4. OBJETIVOS

#### 4.1 GENERAL

Verificar que los expedientes de pagos realizados por servicio de comedor, lleven adjunto la documentación de soporte correspondiente y se cumpla con la normativa aplicable vigente, durante el período del 01 de agosto de 2024 al 30 de junio de 2025.

#### 4.2 ESPECÍFICOS

Evaluar el nivel del sistema de gestión aplicado en los procedimientos relacionados con la seguridad alimentaria.

Verificar que las áreas claves de las operaciones del sistema de gestión de seguridad alimentaria estén cumpliendo los protocolos de salud indispensables.

Verificar la documentación de soporte y/o respaldo de los expedientes por pagos de desayunos, almuerzos y cenas brindados a usuarios del Comedor de la Empresa Portuaria Quetzal.

Inspeccionar y verificar el estado de las instalaciones del Comedor de la Empresa Portuaria Quetzal.

Revisar las prácticas y procedimientos de las cadenas de almacenamiento de los alimentos.

### 5. ALCANCE

De conformidad al Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI 050-2025, que contiene el Código de Auditoría Interna No. CAI 00048, de fecha 28 de junio de 2025, se verificó que los expedientes de pagos realizados por servicio de comedor, llevarán adjunto la documentación de soporte correspondiente y se cumpliera con la normativa aplicable

vigente, durante el 01 de agosto de 2024 al 30 de junio de 2025.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	INCUMPLIMIENTOS A LOS MENÚS REGULADOS MEDIANTE CONTRATO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	11	NO		7

### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

A la fecha del cierre de la presente Auditoría, no se tuvieron limitaciones al alcance.

### 6. ESTRATEGIAS

Se ejerció una adecuada planificación, programación, inspección, evaluación, análisis, ejecución y supervisión en todo el proceso de la auditoría.

Se verificaron los procedimientos de la cadena de seguridad realizados en la preparación y despacho de alimentos del Servicio de Comedor, durante el período del 01 de agosto de 2024 al 30 de junio de 2025.

Se evaluó el control interno aplicado en los pagos del servicio de comedor, durante el período objeto de evaluación.

Se examinó la documentación de soporte adjunta a los expedientes de pago del servicio de comedor.

Se verificó el cumplimiento adecuado de leyes, normas, reglamentos, acuerdos, entre otros; aplicables al servicio y despacho de alimentos proporcionados por el Comedor de Trabajadores de Empresa Portuaria Quetzal.

### 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

### 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

La presente Auditoría se realizó de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala basadas en los Principios Fundamentales de la Auditoría de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores; Normas de Auditoría Interna Gubernamental; Manual de Auditoría Interna Gubernamental; Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental; Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental; procedimientos de

auditoría, criterios y regulaciones que lo rigen, entre otros.

En atención al riesgo principal que dio origen a la presente Auditoría “Pagos por servicio de comedor, sin documentación de soporte correspondiente”, se evaluó una muestra de los expedientes de pagos realizados por servicio de comedor, determinándose que cumplieron con adjuntar la documentación de soporte correspondiente, la correcta aplicación de los procedimientos establecidos y normativa legal vigente, durante el período del 01 de agosto de 2024 al 30 de junio de 2025.

Sin embargo, es importante mencionar que el Equipo de Auditoría del Área de Egresos de la Unidad de Auditoría Interna, realizó inspección física el día 05/11/2025, encontrándose Áreas de Mejora sujetas a corrección, por lo que se emitió la Nota de Auditoría de Egresos No. 700-PQ-AE-UDAI-014-11/2025 de fecha 26/11/2025, dirigida a la Gerencia Administrativa, Comisión Bipartita para la Supervisión del Servicio del Comedor de la Empresa Portuaria Quetzal y Entidad Banquetes de Guatemala, S.A.

Con respecto a la Nota de Auditoría de Egresos No. 700-PQ-AE-UDAI-014-11/2025, a través del Oficio Sin Número de fecha 28/11/2025 se obtuvo respuesta por parte de la Entidad Banquetes de Guatemala, S.A. y por medio del Oficio Sin Número de fecha 01/12/2025, se obtuvo respuesta por parte de la Comisión Bipartita para la Supervisión del Servicio del Comedor de la Empresa Portuaria Quetzal, lo cual fue analizado por el Equipo de Auditoría del Área de Egresos, concluyendo lo siguiente: La Entidad Banquetes de Guatemala, S.A., no ha cumplido con presentar la documentación e información requerida, adjuntó fotografías de algunas acciones que han implementado, por lo que en próxima auditoría se procederá a realizar inspección física para verificar el cumplimiento de lo requerido en la mencionada Nota. La Comisión Bipartita para la Supervisión del Servicio del Comedor de la Empresa Portuaria Quetzal, en su respuesta no adjunta documentación que ampare la misma, por lo que en próxima auditoría se le dará seguimiento.

La Nota de Auditoría de Egresos No. 700-PQ-AE-UDAI-014-11/2025, fue entregada a la Gerencia Administrativa, Comisión Bipartita para la Supervisión del Comedor de la Empresa Portuaria Quetzal y Entidad Banquetes de Guatemala, S.A., el 28/11/2025 y el 01/12/2025, estableciéndose en la misma un plazo de cinco (5) días hábiles, del 28/11/2025 al 05/12/2025 y del 01/12/2025 al 08/12/2025, para enviar al Área de Egresos de la Unidad de Auditoría Interna, documentación e información que ampare las acciones realizadas por los responsables; a la fecha del cierre de la presente Auditoría no se ha cumplido con el plazo para la entrega de la documentación e información, por lo que se le dará seguimiento en próxima Auditoría.

Asimismo, el Equipo de Auditoría del Área de Egresos, evaluando el riesgo inminente a la salud que enfrentan los trabajadores, por las malas condiciones de las instalaciones del Comedor de la Empresa Portuaria Quetzal, por incumplimiento en la cadena de seguridad alimentaria; así como incumplimientos al Contrato Administrativo No. A-916-2023 de fecha 23/08/2023, suscrito entre Empresa Portuaria Quetzal y la Entidad

Banquetes de Guatemala, S.A., recomienda a las autoridades correspondientes analizar los incumplimientos al Contrato indicado y especificaciones técnicas respectivas, para que el beneficio de Servicio de Comedor, según Artículo 85. del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre Empresa Portuaria Quetzal y Sindicado de Trabajadores de la Empresa Portuaria Quetzal, se otorgue con óptima calidad (las comidas servidas); o en todo caso que se realice un estudio, con el fin de que se implemente un bono por alimentación a favor de los trabajadores que tengan el derecho de gozar este beneficio, para lo cual se debe tomar como referencia el gasto erogado por parte de Empresa Portuaria Quetzal, contemplado en el Contrato Administrativo No. A-916-2023, que asciende a la cantidad de Q.14,651,887.50, por concepto de Suministro de desayunos, almuerzos y cenas para los trabajadores de la Empresa Portuaria Quetzal.

Para la implementación de un bono por alimentación, se recomienda como referencia el procedimiento utilizado para el pago "PRESTACIÓN DE ORDEN FESTIVO", contemplado en el Artículo 90. del Pacto Colectivo mencionado en el párrafo anterior; dicho pago sustituyó la canasta navideña que se le entregaba a cada trabajador en el mes de diciembre, la cual era objeto de inconformidades por la clase trabajadora, derivado de la cantidad y calidad de los productos contenidos en la misma. No esta demás argumentar que esto vendría a mitigar y/o resolver todos los riesgos de salud que podrían sufrir diariamente los trabajadores de Empresa Portuaria Quetzal.

#### **SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO**

1. A través del Oficio No. OF.700-PQ-AE-UDAI-200-12/2025 de fecha 01/12/2025, dirigido a la Gerencia de Recursos Humanos, se le dio seguimiento a que dicha Gerencia fortalezca el control interno establecido, para mejorar el control, registro y reporte de los tiempos de comida brindados a los usuarios del Comedor de la Empresa Portuaria Quetzal. Referencia Oficios Nos. OF-320-PQ-TT-224-2024 de fecha 24/10/2024 de la Sección de Tomaduría de Tiempo y OF.700-PQ-AE-120-10/2024 de fecha 10/10/2024 de la Unidad de Auditoría Interna. Se le dará seguimiento en próxima auditoría.
2. Por medio del Oficio No. OF.700- PQ- AE- UDAI-196-11/2025 de fecha 27/11/2025, dirigido a la Gerencia Administrativa, se le dio seguimiento a la facturación realizada por la Entidad Banquetes de Guatemala, S.A., a favor de los empleados que asisten al Comedor de la Empresa Portuaria Quetzal, por el pago de los tiempos de alimentación que se les brindan. Referencia Oficios Nos. OF.310-PQ-668-2024 de fecha 22/08/2024 del Departamento de Servicios Administrativos y OF.700-PQ-AE-108-08/2024 de fecha 20/08/2024 de la Unidad de Auditoría Interna. Se le dará seguimiento en próxima auditoría.
3. Se le dio seguimiento a la Nota de Auditoría de Especiales No. 700-PQ-AE-17-10/2024 de fecha 22/10/2024, a través de inspección física realizada el 05/11/2025, por lo que se generó la Nota de Auditoría de Egresos No. 700-PQ-AE-UDAI-014-11/2025 de fecha 26/11/2025.

## 9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. \_\_\_\_\_

**Crosby Rosita Monzón Martínez**  
Auditor,Coordinador

F. \_\_\_\_\_

**Claudia Consuelo Cifuentes Castillo**  
Supervisor

ANEXO

NINGUNO